



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la inclusión de los municipios de la ciudad de Catriel y Sierra Grande, en los alcances del plan de reconversión económica, que se aplicará en acuerdo a la ley n° 25.414, artículo 1°, punto II, inciso d), en comunidades de las Provincias de Salta y del Neuquén, que fueran afectadas por la privatización de empresas públicas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 119/2001